

te de su patrimonio (su rama de actividad ganadera) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Granja la Ventilla, S.L.», la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» reduce sus reservas en 255.811,72 € y su capital social en 1.031,00 € que queda establecido en 3.093,00 €. Todo ello, con efectos contables de 1 de enero de 2006, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» celebrada, con carácter universal, el día 31 de diciembre de 2005, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de fecha 30 de noviembre de 2005 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 15 de diciembre de 2005 considerando depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 22 de diciembre de 2005.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cavada (Cantabria), 10 de enero de 2006.—D. Julio César Ruiz Cobo, Secretario del Consejo de Administración de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.».—1.346.

y 3.ª 20-1-2006

HORMIGONES BERGADAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil que se celebrará, en el domicilio social, sito en Oliván (Barcelona), Carretera de San Fructuoso, Km. 38, en primera convocatoria el próximo día 23 de febrero de 2006 a las 16:45 horas y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, en la misma hora y lugar, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

Tercero.—Análisis de la situación del contrato de arrendamiento de los terrenos en que se realiza la explotación por la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redactar, dar lectura y, en su caso, aprobar el acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oliván, 16 de enero de 2006.—D. Xavier Sant Vilella, Presidente del Consejo de Administración.—2.419.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 18 de enero de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, número 49, Madrid, el día 22 de febrero de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de consejero, si procede.

Segundo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita o pedir el envío de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean al menos 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el domicilio social, contra resguardo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimiento de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo o certificado acreditativo.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Bautista Sagüés.—2.392.

INGENIERÍA POLIVALENTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1149/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Daniel Canet Rico contra la empresa «Ingeniería Polivalente, S. L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.12.2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 10.115,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—1.526.

JAREÑU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, con el número 124/05 a instancias de «Eos XXI, Sociedad Limitada» contra «Jareñu, Sociedad Anónima» se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad «Jareñu, Sociedad Anónima» a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 27 de febrero de 2006 en primera convocatoria y 28 de febrero de 2006, si fuere necesario, en segunda convocatoria, ambas a las diez horas, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas en la sede de este Juzgado sito en calle Ausiàs March, 36-38, 2.ª planta de Barcelona y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros, y aumento del mismo hasta alcanzar el mínimo legal.

Cuarto.—Adaptación de los estatutos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Sexto.—Elevación a documento público de los acuerdos.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—1.624.

LACOCINA, S. L.

Aumento de capital y oferta de preferente ascunción de participaciones

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la

Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Lacocina, S. L., celebrada el 22 de diciembre de 2005 —en primera convocatoria—, acordó, por un sesenta y dos enteros y noventa y cinco centésimas por ciento del capital social, el aumento del capital social, del siguiente modo:

El aumento del capital social en la cantidad de 90.001,561 euros, mediante la creación de 14.975 nuevas participaciones sociales indivisibles y acumulables, de 6,010121 euros cada una de ellas, número 1.151 a 16.125, inclusive, que atribuyen a los socios los mismos derechos.

Las nuevas participaciones sociales serán asumidas por los socios con base en las siguientes reglas:

1. Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que actualmente posea.

2. El derecho de preferente ascunción se ejercitará en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de la oferta de ascunción de nuevas participaciones sociales en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

3. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de ascunción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración de la compañía a los socios que lo hubieren ejercitado, para su ascunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado en el apartado 2 anterior para la ascunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

4. Si el aumento de capital no se desembolsare íntegramente dentro del plazo fijado al afecto, conforme a las reglas anteriores, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Se hace constar igualmente que la ascunción y correspondiente desembolso, se realizará mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad «BBVA» (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), número de cuenta 0182-1854-44-0201530717, indicando que lo hace para desembolso de participaciones sociales en ampliación de capital.

Callosa del Segura, 3 de enero de 2006.—Administrador único de Lacocina, S. L., Benjamín Rocamora Selma.—1.594.

LIGA MOBILIARIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Plaça Gal.la Placidia, 1-3, 08006 Barcelona, en primera convocatoria el día 4 de febrero de 2006, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptar o modificar los estatutos aprobados con motivo de la transformación en SICAV según la calificación o autorización de la CNMV.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito a partir de la presente convocatoria, y podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes de los administradores sobre las mismas.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cirera Nogueiras.—2.430.

MADRID INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2012, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de di-

ciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que:

La Junta General de Madrid Infraestructuras Deportivas 2012, S.A. en Sesión de fecha 9 de diciembre de 2005 ha acordado la disolución de la citada empresa en virtud de las potestades que la confiere el artículo 260.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales condiciona la mencionada disolución a la autorización del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Posteriormente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid autorizó dicho acuerdo el 22 de diciembre de 2005.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Paulino Martín Hernández.—2.425.

MAKE A TEAM GRUPO, S. L. (Sociedad absorbente)

MAKE A TEAM CONSULTORÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas el 15 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad de todos los asistentes aprobar la fusión por absorción de las sociedades Make A Team Consultoría, S. L., como sociedad absorbida, por Make A Team Grupo, S. L., como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 del a Ley de Sociedades Limitadas se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas.

B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 9 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Make A Team Grupo, S. L., y de Make a Team Consultoría, S. L., José Suárez Arias Cachero.—1.424.
y 3.ª 20-1-2006

PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», en su reunión del día 12 de enero de 2006, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social, sito en Las Rozas (Madrid), calle Gabriel García Márquez, número 4, en primera convocatoria, el día 21 de febrero de 2006, a las 19:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la sociedad en la cuantía de 6.421.577 € mediante la emisión de 6.421.577 nuevas acciones, ordinarias, al portador, de 1 € de valor nominal cada una, con una prima de emisión

de 5,229 € por acción. Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Delegación de facultades a los efectos de protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación de capital propuesta y de los informes justificativos sobre la misma, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, bien personalmente bien mediante representación, serán los establecidos en el artículo 12.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima».—2.417.

PUNTO MUSICAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1338/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Gabriel Ardebol Rodríguez y Enrique Planas Inerarity contra la empresa «Punto Musical, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de dos mil cinco. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 8.772,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—1.519.

PUR MADAME DEL CALZADO, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 128/05 de este Juzgado seguido contra la empresa «Pur Madame del Calzado S.A.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 26 de diciembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 47.153,48 euros de principal, más 9.902,23 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de diciembre de 2005.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—1.636.

QUAESTOR INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 9, el próximo día 27 de febrero de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria,

y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversión y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la Sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Andrés Sterba.—1.551.

RECONSA & RETESA, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria en calle Jenner 6, 1.º, y en segunda, el siguiente día 25, misma hora y lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por pérdidas en la suma de 574.370,95 euros por disminución del valor de las acciones en 4,85 euros cada una y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto de la modificación propuesta, el Informe del Consejo de Administración sobre la reducción y el Informe de Auditoría de las cuentas del ejercicio 2004 aprobadas, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Viada Llopis.—2.383.

REFORMAS SERVIGAS CATALUÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 907/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Unimat contra la empresa Reformas Servigas Cataluña Sociedad Limitada, sobre Incapacidad Temporal por Enfermedad Común, se ha dictado auto de fecha 29 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Reformas Servigas Cataluña Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 1.159,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—1.633.